



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2026**

**POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD CON ID N° 57.198.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0634/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DL12/N° 80/2026, de fecha 17 de abril de 2026, de la Sección Compra Directa, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, “POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD, CON ID N° 57.198”; y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025-Capítulo II CONVENIO MARCO, Artículo 124° Obligatoriedad, expresa: “*Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado....*”;

Que, por Nota Interna de fecha 10 de marzo de 2026, identificado como Expediente NOT-7124-2026-000014, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la compra de “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO POR TIENDA VIRTUAL”, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	60.000	120.000

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2026**

2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	405.000	810.000
---	----------	------	--------------	----------------------	----	---------	---------	---------	---------

Que, por Dictamen U.O.C. N° 36/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios, mencionó los precios referenciales modificados posteriormente en cuanto al precio unitario del ítem N° 2, y son tal como se exponen a continuación:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	60.000	120.000	5.757	690.840.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	405.000	810.000	4.194	3.397.140.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.087.980.000</b>

Que, por Memorando CA N° 500037568/2026, de fecha 06 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 4.087.980.000.- (Guaraníes cuatro mil ochenta y siete millones, novecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2737/2026, de fecha 06 de abril de 2026;

Que, por Resolución C.A. N° 026-016/2026, de fecha 14 de abril de 2026, el Consejo de Administración, conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: "Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutoria...";

Que las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 15 de abril de 2026, arrojaron los siguientes precios:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2026**

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio ESTIMADO	PRECIO COTIZADO	Precio Total	%
QUIMFA S.A.	1	100000 51	1515	5115200 1-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	60.000	120.000	5.757	4.300	516.000.000	-25%
QUIMFA SA	2	100003 27	1521	5114191 9-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	405.000	810.000	4.194	4.300	3.483.000.000	+2%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar las órdenes de compra del llamado "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS", correspondiente a las ofertas cotizadas por la Firma QUIMFA S.A., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
QUIMFA S.A.	1	1000005 1	1515	51152001 -001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	60.000	120.000	4.300	516.000.000
QUIMFA S.A.	2	1000032 7	1521	51141919 -002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	405.000	810.000	4.300	3.483.000.000
<b>PRECIO TOTAL: GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES</b>												3.999.000.000

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI2/N° 80/2026, de fecha 17 de abril de 2026, suscritos por las mismas;

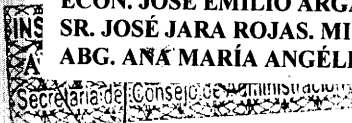
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la ACEPTACIÓN de los precios cotizados en los ítems

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2026**

para la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, en la Tienda Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), identificado como solicitud ID N° 57.198, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el SICP, y a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la ejecución correspondiente.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**ANEXO I**

EMPRESAS	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
QUIMFA SA	1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	60.000	120.000	4.300	516.000.000
QUIMFA SA	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolam Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	405.000	810.000	4.300	3.483.000.000

Son guaraníes TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES. IVA INCLUIDO. -

**3.999.000.000**

**Monto total: Gs. 3.999.000.000 (SON GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nestor Cabello Gardete  
Jefe, Sección Compra Directa  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. María José  
Jefe, Sección Compra Directa  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS